



GOBIERNO REGIONAL CAJAMA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 172 - 2017-GR-CAJ/CHO.
Chota,

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N° 139-2017-GR-CAJ/CHO., y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de setiembre del 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota, emite la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 139-2017-GR-CAJ/CHO., a través de la cual se resolvió: **APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA"**;

Que, se advierte un error material en el contenido de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 139-2017-GR-CAJ/CHO., donde se ha omitido precisar que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto comprende la Comunidad de LINGAN y no LIGAN; siendo lo correcto: **APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LINGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA"**;

Que, siendo así el TUO de la Ley 27444, respecto a la rectificación de errores establece en su Artículo 210, numeral 210.1 lo siguiente: los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y el numeral 210.2 establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley 27444, Artículo 210, numerales 210.1 y 210.2; Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, las leyes N° 27950 y N° 28139; la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada y complementadas por las Leyes N° 27902, 28013, 28961 y 28926;

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 139-2017-GR-CAJ/CHO., de fecha 9 de setiembre del 2017, en el extremo que:

DICE:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES



GOBIERNO REGIONAL CAJAMA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 72 - 2017-GR-CAJ/CHO

DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA”.

DEBE DECIR:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “ MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LINGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA”.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución la Resolución de Gerencia Sub Regional N°139-2017-GR-CAJ/CHO.,

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y demás dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como al Consultor y Evaluador.

ARTICULO CUARTO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL